



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA - 652025

1. Denominación de la contratación:

Suscripción al servicio de gamificación online, para las diversas actividades académicas que realiza la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

2. Área usuaria que requiere el servicio:

Escuela Nacional de Administración Pública

3. Área Técnica Estratégica

Subjefatura de Tecnologías de la Información.

4. Finalidad pública:

Proporcionar a la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) la suscripción al servicio de gamificación online, para las diversas actividades académicas, con el fin de mejorar la experiencia académica dentro de las actividades complementación académica realizadas por la ENAP, para el beneficio de los trabajadores de entidades públicas, servidores civiles, directivos y funcionarios públicos, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales

5. Antecedentes

El Programa Académico de Gestión del Conocimiento de la Escuela Nacional de Administración Pública tiene a su cargo cinco líneas de trabajo: Actividades de Complementación Académica, Investigaciones, Inteligencia Académica, Comunidades y, Biblioteca.

El Programa de Gestión del Conocimiento diseña, organiza y desarrolla Aulas Digitales, Congresos, Seminarios, Mesas Redondas, Debates, Conversatorios, Foros, Jornadas de Validación de Propuestas, Talleres con stakeholders de la ENAP, entre otros; cada una de las cuales puede ser diseñada como evento único, como parte de una iniciativa que perdure en el tiempo o como un ciclo con límites claramente establecidos, estas actividades pueden ser realizadas de manera presencial o de manera virtual. Estas actividades académicas forman parte del Core Business institucional en las que se desarrollan competencias en los participantes en los niveles iniciales de la Taxonomía de Bloom, agregan valor a los programas de formación y capacitación y, permiten generar espacios de discusión, comunicación de información y construcción de conocimientos entre profesionales de distintas instituciones públicas.

Para lograr el éxito de estas actividades de Complementación Académica, es necesario contar con la suscripción al servicio de gamificación online, para las diversas actividades académicas que permitan crear actividades lúdicas, diversos tipos de gamificación, encuestas y cuestionarios para la realización de las diversas actividades académicas realizadas por la jefatura con el fin de lograr brindar una óptima capacitación a los servidores civiles a nivel nacional, contribuyendo así a mejorar su desempeño laboral, en la que SERVIR juega un rol relevante.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Objetivos de la contratación

5.1 Objetivo general:

Crear encuestas, cuestionarios, actividades lúdicas y diversos tipos de gamificación, y estos a su vez ayudarán a medir el nivel de satisfacción que reciben los participantes de las actividades de complementación académica que realiza la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

5.2 Objetivo específico:

Mejorar la experiencia académica de las actividades de complementación académica realizadas por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de forma virtual y/o presencial desarrolladas a nivel nacional y subnacional para el beneficio de los servidores civiles en los tres niveles de gobierno

7. Actividad del POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

AEI 03.01. Acciones formativas ejecutadas para servidores civiles, directivos y funcionarios.

AO: 3.1.2 Desarrollo de eventos académicos en temas de administración y gestión pública.

8. Descripción del Servicio

7.1 Actividades:

El contratista proporcionará acceso a la suscripción del servicio de gamificación online e interactiva de acuerdo con el siguiente cuadro:

Características
<p>Suscripción al servicio de gamificación que permita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad mínima de 1000 participantes por evento. ● Creación de eventos ilimitados ● Creación de tipo de interacción ilimitada (encuestas, nube de preguntas, selección de alternativas, cuestionario, votación). ● Creación de cuestionarios de evaluación con tiempos definidos o ritmo de los participantes ● Los participantes podrán realizar voto en tiempo real ● Exportar resultados a formatos Excel y PDF. ● Absolución de consultas en línea, por parte del personal de la ENAP.¹ ● Realizada la suscripción al servicio se firmará el Acta de Activación de la Suscripción.

¹ Para ello el contratista deberá proporcionar horario de atención y datos de contacto de la persona a absolver las consultas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor deberá presentar en su oferta la plataforma propuesta a implementar adjuntando las especificaciones técnicas donde se pueda validar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

7.2 Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor:

- Persona natural o jurídica
- RUC activo y habido.
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento (de corresponder).

Experiencia en la especialidad

Experiencia mínima en la especialidad de S/ 2,000.00 requerida (Dos mil y 00/100 soles) facturados en los últimos tres (3) años, vinculados a un servicio de soporte tecnológico o acceso a plataformas virtuales o suscripciones de gamificación online.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada. Así mismo, cuando lo considere, la DEC podrá verificar el cumplimiento de los requisitos en los sistemas y archivos del Estado, considerándose como válidos para la acreditación cuando corresponda.

7.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

Lugar

No aplica.

Plazo:

Vigencia de la suscripción

Realizada la suscripción al servicio se firmará el **Acta de Activación de la Suscripción**.

La vigencia de la suscripción al servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados a partir de la fecha consignada en el **Acta de Activación de la Suscripción**.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Plazo para efectuar la suscripción

El plazo para efectuar la suscripción al servicio, será de hasta diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

7.4 Entregable

ENTREGABLE ÚNICO	PLAZO DE ENTREGA
Acta de activación de la suscripción	Hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Activación de Suscripción .

El entregable, deberá ser presentado a través de los siguientes canales:

MESA DE PARTES DIGITAL: Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

Los entregables se presentarán con una carta dirigida al área usuaria, debiendo consignar el número de la orden de compra, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido al área usuaria.
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada).
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.5 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.6 Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

7.7 Propiedad Intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente del contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

9. Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que coordinará con el contratista:

La Escuela Nacional de Administración Pública y la Sub Jefatura de Tecnologías de la Información.

Área responsable de la medida de control:

La Escuela Nacional de Administración Pública.

Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, previo visto bueno del director de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP y visto bueno del Ejecutivo del Programa Académico de Gestión del Conocimiento.

10. Modalidades de pago

Suma alzada²

11. Forma de Pago

El pago se realizará a través de depósito CCI, previa conformidad de servicios

El pago se realizará de la siguiente forma:

ENTREGABLE	PORCENTAJE DEL CONTRATO
Entregable Único	100%

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago

² Modalidad de pago aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidos en el requerimiento. El postor formula su oferta proponiendo un monto fijo integral por toda actividad que sea necesaria para el cumplimiento contractual y presenta su presupuesto desagregado en costo y plazo de ejecución.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

12. Penalidad por mora³

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. Otras penalidades⁴

No aplica

14. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

³ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

⁴ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

15. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Garantías

No aplica, debido a la naturaleza de la contratación.

19. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

20. Normativa específica

NO APLICA, debido a la naturaleza de la contratación

21. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

22. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.